

**ACTA NÚMERO CUATRO.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta minutos del día **treinta de enero de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cincuenta minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, José Adalberto Perdomo Beltrán, Ricardo Esmahan D'aubuisson, David Eugenio Figueroa Vargas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Presidente Enris Antonio Arias, Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque y Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** José Antonio Hernández Rodríguez, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Mario Ernesto García Rivera, Alberto Estupinian Ramírez y José Roberto Navarro Escobar. **Ausentes,** no obstante haber sido convocados vía correo electrónico: el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien no asistió a la sesión debido a su estado de salud, Silvia Liceht Chavarría de González, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión por encontrarse en una reunión con la mancomunidad El Trifinio; y José Nelson Urías Roque, quien solicitó disculpas por no poder asistir a la sesión debido a un compromiso en su municipio. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente en Funciones del Consejo Directivo Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 03, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA. 5. REFORMA DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO VEINTINUEVE - TRES, DEL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO, DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO LA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL REFUGIO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$50,913.00. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTAR EL MONTO DE CRÉDITO POR ESPECIES MUNICIPALES PRE - APROBADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. 7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. 8. A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL QUE LABORA PARA LA ENTREGA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2014; B) REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y TRASLADO DE PLAZA DE LEY DE SALARIO A CONTRATO. 9. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORME SOBRE PRORROGA DE CONTRATOS N° 5/2014, SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015; y N° 6/2014, SEGUROS DE FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015. LITERAL B) SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN DE APOYO FAMILIAR (FUNDEFAM), PARA SER TESTIGOS DE HONOR EN LA FIRMA DE UNA AGENDA MÍNIMA A FAVOR DE LAS MUJERES. 10. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el Presidente en Funciones Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes, comprobó el quórum con ocho Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el Presidente en Funciones Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó retirar de la agenda el punto número cinco, referente a la Reforma de acuerdo número 29-3, del Acta número 24, de fecha veintiséis de junio de dos mil catorce, mediante la cual se autorizó orden irrevocable de descuento y pago al municipio de El Refugio, departamento de Ahuachapán, debido a que en la Comisión de Asuntos Financieros no se presentó la opinión legal para ello; e incluir en puntos varios literal a) el informe sobre la prorroga a los contratos de seguro número 5 y 6. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y solicitó incluir en puntos varios una solicitud de la

Fundación de apoyo familiar (FUNDEFAM), para ser testigos de honor en la firma de una agenda mínima a favor de las mujeres. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las modificaciones solicitadas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 03, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015:**

Intervino el Presidente en Funciones Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída, intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en el punto de la Resciliación del contrato de especies municipales se tenía que especificar que por errores involuntarios de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y de la Unidad de Asesoría Jurídica, ya que la Unidad de Asesoría Jurídica no revisó el expediente y no está esa parte, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que en ese sentido se deberá reformar el acuerdo anterior, porque a ella se le presentó así la proforma de acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se discutió, solicitando que se escuche la grabación ya que ella fue enfática en esa parte, son dos unidades las responsables, la Unidad de Asesoría Jurídica porque no revisó el expediente y se lo pasó a firma del Presidente en Funciones sin haber verificado que todo estuviera correctamente, por tanto son dos unidades las responsables de esos errores y le gustaría que lo incluyera porque incluso en la Comisión de Asuntos Financieros de este día se discutió el punto y ya hay problemas con el pago para el proveedor, cuando se pidió que se resciliar el contrato y no se ventila que también el jurídico no proveyó eficientemente la información, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que todo lo mencionado por la Licenciada Verónica de Lucha, se encuentra después del acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que ella solicitó que quedara en el acuerdo y mencionó que se sancionara a los dos funcionarios, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que así se encuentra. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si se encuentra en el acuerdo, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que no porque lo mencionó posterior a la aprobación del acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que eso era parte del acuerdo, porque no podemos resciliar un contrato sin las consecuencias que eso conlleva. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y solicitó que se indicara cómo proceder, ya que se presentó la proforma de acuerdo, se le dio lectura y en base a eso votaron. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que recuerda esa última observación de la Licenciada Verónica de Lucha, pero le quedó la duda de si se iba a operativizar de esa manera porque le pareció que la decisión del Consejo Directivo era exclusivamente sancionar al Jefe de la UACI; recuerda que la Licenciada Verónica de Lucha, mencionó que también a la Unidad de Asesoría Jurídica, pero después de haber sido aprobado el acuerdo y consultó si eso quedo bajo el consenso del Consejo Directivo; por su parte él no iría en función de sancionar al jurídico porque no es una responsabilidad exclusivamente de él y lo elemental de toda función de un jefe de UACI es tener el mínimo de conocimiento para tener todo registrado; y trasladar responsabilidades a otras instancias no cree que sea lo más responsable, ésa es su posición, pero si el Consejo Directivo acompaña la sugerencia de la Licenciada Verónica de Lucha de sancionar debe hacerlo; pero sí recuerda que lo mencionó después de haber tomado el acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se vuelven cómplices de la Unidad de Asesoría Jurídica que en su momento no hizo lo que debía hacer, para eso son filtros, no podemos nosotros solo proteger a uno o defender a otro, son dos unidades involucradas, de hecho recuerda que el Jefe de la UACI dijo que el 17 de diciembre solicitó la opinión razonada al jurídico y ha venido el Licenciado Miguel Ruano, a pedir disculpas y perdón porque dice que él se atuvo y la secretaria fue la que manejo el expediente y no puede dejar algo tan delicado en manos de una secretaria. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que secunda lo expresado por el Licenciado Mario García, ya que entiende que la administración debe deducir responsabilidades y no corresponde al Consejo Directivo decir a quién corresponde, sino a la administración y si la Unidad de Asesoría Jurídica tiene responsabilidad se le debe aplicar la sanción. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que entendió que era una instrucción que se le giraba al Gerente General, no como parte del acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que le gustaría que quedara en el acuerdo porque están involucrados todos los Directores, porque de buena fé aprobaron un acuerdo que estaba mal hecho y que se sometió al Consejo Directivo con una cantidad de errores, por tanto así como nos involucraron, así se debe poner en el acuerdo para salir y que no caigamos en responsabilidades económicas a futuro. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'auvisson y manifestó que lo

que ha pasado es grave y han expuesto al Consejo Directivo, quien actuó de buena fé; no se puede estar defendiendo a nadie, lo importante es corregir el error, cree que ése es el verdadero objetivo de la discusión, ya sea el jurídico o la UACI, lo importante es ver cómo salir de esto, porque es posible que después de un año se les informe que tienen responsabilidad patrimonial y eso es lo que cree que está pasando, se debe ver cómo corregir y espera que no salgan más situaciones que causen problemas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó como corolario que se corrija el acuerdo y se ponga que también fue error de la Unidad de Asesoría Jurídica y que se deduzcan las responsabilidades a ambas unidades, ya que nosotros como Consejo Directivo si así nos embaucaron, así seamos responsables de pedir la deducción de responsabilidades con nombre y apellido, no sabe cuál es el temor de sancionar a la Unidad de Asesoría Jurídica. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que ya se presentaron dos puntos, si deciden deducir responsabilidades vean cómo sería el acuerdo, para cerrar el punto. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que ya se tiene el acuerdo, la responsabilidad es de la persona que está en UACI, ya que es el responsable de hacer todos los procedimientos y debe conocer bien la Ley, por tanto no podemos involucrar a otras personas. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y propuso que se delegue a la Gerencia General para que deduzca responsabilidades, a lo que el Licenciado Carlos Ramos respondió estar de acuerdo. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que existe un procedimiento para imponer sanciones y se debe aplicar, lo que se hace en estos casos es que ha habido una falta a la aplicación correcta de los procedimientos, quien debe revisar qué partes no se cumplieron debe ser la auditoría interna, lo ideal sería solicitar un informe de auditoría para que sobre esa base se interponga la sanción, ése es el procedimiento, propone revisar si el procedimiento establece que debe ir a una revisión del jurídico o se remite a dicha unidad. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no había opinado ya que no se encuentra en el plan cerrado de defender o acusar, pero le parece que lo planteado por el Ingeniero Navarro, es lo más sensato y correcto, por tanto apoya esa propuesta. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consultó si se reformaría el acuerdo en ese sentido o se puede delegar al Gerente General Interino en ésta sesión para que aplique el procedimiento correspondiente. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y propuso que se tome en cuenta el dictamen que haga la auditoría interna porque se debe revisar cuales fueron las fallas en el proceso para que llegue un informe detallado al Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consultó si en ese sentido se reformaría el acuerdo, a lo que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, respondió que el acuerdo no se puede modificar, sin embargo sugiere que se delegue al Gerente General Interino para que se solicite una auditoría y posteriormente se deduzcan las responsabilidades. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esa decisión se estaría tomando éste día. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que depende de lo que se defina se puede modificar el acuerdo posteriormente. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si se solicitaría una auditoría para determinar responsabilidades. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría

**ACUERDAN: UNO** - Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Tres, de fecha veintitrés de enero de dos mil quince. Absteniéndose de votar el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, por no haber estado presente en la sesión anterior. **DOS** - Instruir a la Unidad de Auditoría Interna la realización de un Examen Especial al proceso de prorrogación al Contrato número 30/2014, SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES, Licitación Pública número 03/2014 y lo presente al Consejo Directivo. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA:** Intervino el Presidente en funciones Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y dio la palabra al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó el informe de Gerencia General, que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene los siguientes puntos: I- Compromiso para habilitar el Centro de Formación Municipal en la zona oriental al más corto plazo y en respeto al marco jurídico correspondiente, los procedimientos y características de diseño y arquitectura debida; se han realizado las diligencias pertinentes, se ha enviado al Ministerio de Hacienda las modificaciones presupuestarias que fueron autorizadas y se van a hacer las gestiones necesarias desde la parte de diseño, agradeció las gestiones que se han realizado a través del Ministerio de Gobernación, se envió al señor Ministro correspondencia solicitado apoyo con el diseño de la carpeta y se ha estado trabajando en relación a eso, se tienen recibidos los diseños preliminares que el Ministerio de Gobernación ha entregado, con base a eso se está trabajando en las gestiones de compras que se harán desagregadas para hacer más ágil el proceso, desde la semana pasada personal de

servicios generales ha estado trabajando y han realizado las gestiones para que un equipo de trabajo pueda permanecer allá e incluso éste día se encuentra personal revisando la adecuación de las instalaciones. **II-** El segundo punto del presente informe correspondió al informe sobre prórroga de contratos N° 5/2014, y N° 6/2014 relacionado a los seguros, el cual se incluyó en puntos varios de la agenda, a solicitud del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo. **5 - REFORMA DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO VEINTINUEVE - TRES, DEL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO, DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO LA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL REFUGIO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$50,913.00:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima agenda de sesión de Consejo Directivo. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTAR EL MONTO DE CRÉDITO POR ESPECIES MUNICIPALES PRE - APROBADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD:** El presente punto fue discutido posterior al punto varios literal a) de la agenda relacionado al informe sobre la prórroga a los contratos de seguros número 5 y 6. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, la municipalidad de Santa Tecla está solicitando más del monto que le fue aprobado como crédito, el Departamento de Especies Municipales ha entregado a cada municipalidad un documento donde se establece el crédito mensual máximo, pero ésta municipalidad ha solicitado un poco más de Especies Municipales. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el monto era de más de quince mil dólares y ahora pasarían a veintidós mil ochocientos dólares. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación incrementar el monto de crédito por especies municipales a la municipalidad de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** A solicitud de la municipalidad de Santa Tecla, autorizar que el monto de Crédito por Especies Municipales pre - aprobado para la referida municipalidad, mediante el Acuerdo número Nueve, del Acta número Cincuenta y uno, de sesión de Consejo Directivo del día veintidós de diciembre de 2014, para el mes de enero de 2015, se incremente a \$ 22,860.00, equivalente 66.3%, correspondiente al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) para el año 2015; **b)** Instruir al Jefe del Departamento de Especies Municipales Licenciado Arquimides José Alvarado Chávez, realizar la venta de acuerdo a lo autorizado en el literal a) del presente acuerdo. **7 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014:** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que entiende que éste punto también fue revisado por la Comisión de Asuntos Financieros, por lo que consultó si existen observaciones o se considera pertinente que sean presentados al Consejo Directivo, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro, respondió que pueden revisarse brevemente, sin embargo si ya fuera revisado por la comisión no hay problema. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación aprobar los Estados Financieros del ISDEM correspondientes al año 2014. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar los Estados Financieros del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. **8 - A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL QUE LABORA PARA LA ENTREGA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2014; B) REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y TRASLADO DE PLAZA DE LEY DE SALARIO A CONTRATO:** Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que esto corresponde a la reforma presupuestaria para que los empleados pasen de Ley de Salarios a Contrato y poder aplicar la nivelación salarial; únicamente es una reforma entre cifras pero no tiene nada que ver con fondos, lo otro se refiere al pago de horas extras, las cuales se laboraron por el personal para la entrega del FODES cuyo monto es por más de seiscientos dólares. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la proforma de acuerdo enviada por el Departamento de Presupuesto. Luego de leída, el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Autorizar el pago de horas extras por un monto de \$ 668.00 para el personal que laboró

en horario extraordinario para la entrega de Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente al mes de noviembre y diciembre 2014. **DOS** - Autorizar la Reprogramación Presupuestaria por un monto de \$ 5,688.00 con recursos propios según detalle siguiente: a) Para el pago de horas extraordinarias: disminuyendo de las economías de salarios y aportes patronales en las líneas 0101 Dirección y Administración General y 0201 Servicio Financiero a Municipalidades por un monto de \$ 668.00 para dar cobertura a Remuneraciones Extraordinarias; b) Para contar con la disponibilidad presupuestaria para crear la plaza de auxiliar de servicio por la modalidad de Contrato, de las economías que surgirán de la plaza de Ley de Salarios, disminuyendo en la línea de trabajo 0203 Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica a las municipalidades de los específicos presupuestarios siguientes: 51101,51103,51107,51401 y 51501, para aumentar en la misma línea los específicos 51201, 51203, 51207, 51402 y 51502, por un monto de \$ 5,020.00. **9 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORME SOBRE PRORROGA DE CONTRATOS Nº 5/2014, SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015; y Nº 6/2014, SEGUROS DE FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015:** El presente punto fue discutido posterior al punto número Cuatro de la agenda relacionado al informe de Gerencia General. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que atendiendo las instrucciones, hará las modificaciones correspondientes de cara al acuerdo tomado, pues se procedió con la sanción correspondiente entendiéndose hasta hace un momento que era únicamente para el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) Licenciado Ricardo Gómez, así mismo desea enterar que ha solicitado al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica hacer las indagaciones correspondientes y que presente un informe al respecto. En ese sentido hace del conocimiento que ha revisado y ha visto que desde el mes de septiembre se han querido agilizar los procesos de contratación a fin de que la institución no se quedara a inicio del año sin los servicios básicos correspondientes, como vigilancia, telefonía, seguro contra riesgos, incendio salud, entre otros y tomando en cuenta que se había corrido con todo eso se habían advertido algunos errores, fallas o inconsistencias, de cara a lo anterior ha distinguido que existe una serie de inconsistencias o fallas y algunos de ellos han llegado hasta a ilegalidades como la que se ve obligado a informar éste día; por ejemplo en el servicio de seguros contratado con la empresa Seguros del Pacífico, que se autorizó la prórroga a los contratos de seguros y se suscribieron los mismos sin tener el crédito presupuestario suficiente; existe una normativa interna relacionada a los niveles de autorización presupuestaria y la Gerencia Financiera le ha solicitado a él que autorice esa Reprogramación Presupuestaria, desea aclarar que el contrato no cuenta con la suficiente provisión presupuestaria y existe una normativa que le autoriza a él como Gerente General para poderlo hacer, sin embargo no quiere hacerlo porque existe una ilegalidad, ya que eso tuvo que haberse hecho en tiempo durante la vigencia del contrato anterior, la provisión presupuestaria debía haberse hecho antes de éste nuevo periodo tal como lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), no es directamente de la Gerencia Financiera de quien debe surgir la iniciativa sino del jefe UACI, tal como lo establece la LACAP; autorizarlo en éste momento implicaría una ilegalidad, se ha reunido con el jurídico. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el viernes pasado se aprobó una reforma presupuestaria, respecto de los seguros y dijeron que se encontraba dentro del 20%, ella incluso consultó si lo que se estaba aprobando se encontraba dentro del 20% y le dijeron que sí. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que entiende que se aprobó un contrato para el año 2014 y en el transcurso del año se incluyeron en las pólizas el equipo electrónico y los vehículos AVEO; por tanto al solicitar la prórroga del contrato para el año 2015 se debió haber tomado en cuenta esa inclusión, pero se tomó el monto inicial del año 2014 que no incluía el equipo electrónico ni los vehículos. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que existe una cuestión por la cual ésta situación se ha dado y prefiere que lo explique el Licenciado Ricardo Gómez, por lo que solicitó su presencia y pidió al Licenciado Elenilson Nuila, hacer las apreciaciones del caso. Intervino el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la particularidad que se da en este caso es similar al contrato de Especies Municipales, con la diferencia que en éste caso no es que no se contara con la autorización del Consejo Directivo, lo que sucedió es que no se hizo la provisión de fondos, es decir que se estableció que se contrataría en ese rubro pero en la partida no se previó el valor del contrato a ejecutar, no se verificó si existía disposición presupuestaria y ahora se propone una reforma presupuestaria, sin embargo la Ley Orgánica de Administración Financiera del

Estado (Ley AFI), establece una prohibición, en el sentido que no se puede comprometer fondos públicos que no estén presupuestados. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que en éste caso la disponibilidad presupuestaria era por \$14,358.00 pero el contrato se suscribió por \$17,093.00, es decir que existe una diferencia de \$2,735.00. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que la LACAP ordena que no se puede hacer ningún proceso de compra, ni adjudicar sino existe disponibilidad presupuestaria, que es lo que ha pasado en éste caso, lo cual es una violación clara a la Ley. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que su opinión está orientada al comentario del Ingeniero Navarro, lo primero que el Jefe UACI debe hacer es solicitar la disponibilidad presupuestaria financiera para iniciar el proceso de compra y generalmente se debe hacer por escrito, así lo establece la LACAP. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que no puede hacerse un trámite ordinario interno para solventar esta necesidad; desea enterar al Consejo Directivo, que una vez advertidas algunas dificultades o deficiencias acontecidas, ha solicitado una auditoría a los procesos de todo el periodo para que ayuden a identificar si efectivamente hay otra inconsistencia, él ha solicitado al Licenciado Ricardo Gómez, que dijera, en su criterio, si presume que pueden haber otros procesos con dificultad para anticiparse pero no se advierten; solicito al Licenciado Ricardo Gómez o Licenciado Elenilson Nuila hacer una extensión sobre el tema. Intervino el Licenciado Ricardo Antonio Gómez Funes y manifestó que en el tema de los seguros, el presupuesto ya fue aprobado y él solicito a la Jefa del Departamento de Presupuesto Licenciada Dora Alicia de Sigüenza, el monto y resulta que en el presupuesto ya aprobado para el 2015, el monto es por \$110,859, allí se había contemplado realizar las prórrogas de los seguros y una libre gestión para el seguro de vida, resulta que el seguro de vida incrementó, la proyección se incrementó, ése incremento vino a desfasar el monto presupuestado; el monto original al que se le hizo una modificación por tres mil dólares para incluir los vehículos desajusto esa proyección, cuando se prorrogaron los contratos en las mismas condiciones ya había un presupuesto aprobado y la cifra había cambiado, es así como nos dimos cuenta la semana pasada que no alcanzaba el presupuesto para la prórroga; se ha buscado a partir de que el Consejo Directivo el día 23 de enero aprobó la modificación presupuestaria, de acuerdo a las condiciones anteriores y se aprueban \$12,531.00, pero faltan para poder cubrir toda la modificación \$1,433.60, de acuerdo a sus datos, pero puede diferir del dato que tiene el Departamento de Presupuesto. En lo que respecta a la UACI, el punto está en que tiene las solicitudes de los administradores de contratos para que se haga la ampliación, pero depende de que la Gerente Financiera le dé la certificación presupuestaria de que sí hay fondos para poder proceder a enviarle a la Unidad de Asesoría Jurídica la solicitud para la ampliación al contrato, la cual está en la Dirección General del Presupuesto (DGP), de los montos que se han enviado con la reforma presupuestaria, en esa parte posiblemente la Licenciada Dora Alicia Hernández, podría dar un detalle referente a esas cifras presupuestarias. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consulto si los contratos se han firmado ya o no y si está adjudicado, a lo que el Licenciado Ricardo Gómez, respondió que sí están adjudicados. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si ya se tiene la autorización para la prórroga de los contratos, a lo que el Licenciado Ricardo Gómez, respondió que sí. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que eso es lo que no debió haberse hecho, si no había disponibilidad presupuestaria; se puede decir que está adjudicado porque ya se autorizó la prórroga y eso es lo que no se puede hacer si no hay disponibilidad. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que es bajo los mismos términos el contrato, es decir que vuelven a entrar las dos unidades, tres unidades ahora, la UACI, Unidad de Asesoría Jurídica y Presupuesto, que no velaron por el debido proceso. Intervino la Gerente Financiera Interina Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala y manifestó que la semana pasada se presentó una reprogramación presupuestaria por todas las prórrogas, sin embargo al ver los documentos el contrato de automotores fue recibido en Presupuesto el 20 de enero del presente año y al hacer el comparativo da una diferencia de cinco mil dólares, para lo cual nosotros como Gerencia Financiera y dándole salida porque se sabe que es para el beneficio del empleado y la institución, se ha tomado a bien plantear al Licenciado Orlando Elías, que los doce mil dólares están en la DGP para aprobación, ya se le consultó al técnico y se le explicó el problema que se tiene en éste momento y se propuso resolverlo con un ajuste presupuestario de \$2,736.00 para poder realizar la prórroga, de lo contrario no se va poder hacer la ampliación, se hicieron las consultas sobre si se puede hacer y se puede enmendar con una reprogramación para darle una salida, sin embargo anteriormente se había visto con la UACI y el problema es desde el inicio al hacer el presupuesto, ya que no se toman en cuenta los montos totales, es decir el contrato inicial en el 2014 es por el

monto inicial que se había dejado; sin embargo en el transcurso del tiempo como se hicieron adendas, ampliaciones y se incorporaron otros vehículos, el monto al 23 de diciembre era mayor, por eso la prórroga se hizo en forma mayor, pero al momento de solicitar la prórroga no se tenía certificación presupuestaria, no se consideró esa ampliación y la prórroga es por lo que se tenía al 23 de diciembre de 2014, en éstos momentos ésta es la salida técnica que se tiene, para no perder los demás seguros y no retrasar éste proceso se estaría promoviendo un ajuste presupuestario por \$2,736.00 y no caer en un vacío, existe un vacío pero si no se hace de esta forma detenemos todos los contratos de seguros que van amarrados a ésta prórroga. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó a la Jefa del Departamento de Presupuesto cuál es el “deber ser”, a lo que la Licenciada Dora Alicia Hernández de Sigüenza respondió que se debe contar con la verificación presupuestaria. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que la UACI debió solicitar a la Jefa del Departamento de Presupuesto la verificación presupuestaria y documentar cuánto había, si se tenía que hacer una reprogramación tanto la Licenciada de Sigüenza, como el Licenciado Gómez, tenían que haber dicho que no había crédito presupuestario suficiente, ése es el detalle. Intervino la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza y manifestó que así debe ser y ese paso fue el que se obvió. Intervino la Licenciada Marlene Antonio Orellana de Ayala y manifestó que antes de hacerse todas las prórrogas se sentaron, tanto UACI como Presupuesto a ver cómo habían quedado y se emitió un cuadro, lo único es que al momento de prorrogar no se pidió la verificación presupuestaria, pero sí se habían sentado antes a ver eso. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y consultó si previo a hacer eso hubo reunión de la Unidad Financiera Institucional (UFI) tal como lo establece la LACAP, la segunda pregunta es si se provisionó esto, a lo que la Licenciada Marlene Orellana respondió que no. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que no se provisionó porque viene del periodo 2014, a lo que la Licenciada Marlene Orellana, respondió que es prórroga, se prorroga pero se utiliza el presupuesto 2015. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que nosotros provisionamos todo lo que queda del periodo anterior; lo otro es que sí hubo un momento en el que solicitó el 20%, a lo que el Licenciado Ricardo Gómez, respondió que fue cuando se solicitó la ampliación. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que se solicitó prórroga e incluso se hizo presente la corredora de seguros, fue una prórroga, pero lo que paso es que lo primero que se debió hacer es una reforma al presupuesto, el problema es que se aprovecharon de la buena voluntad del Consejo Directivo y se le dio paso porque se creyó que ya se habían puesto de acuerdo con la UFI para ver cómo estábamos financieramente; de manera personal expresó que como alcaldes municipales y sin la experiencia que tiene el jefe UACI, es lo primero que se debe hacer, verificar las arcas para ir y hacer esto, ahora lo que van a solicitar es un reforma presupuestaria de \$2,736.00 porque se aumentó un 20% dentro del presupuesto. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que en primer lugar se está hablando de un acuerdo que se toma en el 2014, pero no del presupuesto del 2014, sino del presupuesto de 2015, la pregunta sería, cuando se aprobó el Presupuesto 2015, a lo que la Licenciada Dora Alicia Hernández de Sigüenza, respondió que se aprobó en el mes de noviembre, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro, respondió que antes de eso no podía haber una reforma, por eso es importante la fecha en que se aprobó el presupuesto, ya que si fue aprobado en noviembre y se publicó en el Diario Oficial, en el mes de diciembre sí se pudo haber tomado el acuerdo, siempre y cuando hubiera disponibilidad presupuestaria en las arcas de la institución. Existe algo que no le queda claro y es si se estaba prorrogando, pero no se estaba incrementando el valor de la prima, a lo que el Licenciado Ricardo Gómez, respondió que eso fue posterior, lo que sucede es que se estaba trabajando todo, el problema es aceptar el incremento solicitado por la compañía de seguros, ésa parte nos afectaba más en el presupuesto de haber sido aprobado en diciembre y como no se podía se dijo que sería en las mismas condiciones, los mismo montos al 2014. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si el acuerdo de diciembre contemplaba la prórroga por el mismo periodo, un año más, por el mismo valor de las primas, a lo que el Licenciado Ricardo Gómez, respondió que es correcto. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que se debe conocer cuál fue el acuerdo del 22 de diciembre de 2014, si después se presenta una modificación antes de haber adjudicado o contratado se tenía un periodo descubierto; y consultó porqué se modificó ya que en ese momento sí se tenía el contrato modificado en el presupuesto, a lo que el Licenciado Ricardo Gómez, respondió que ese incremento se iba a hacer en el 2015. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si ese acuerdo ya fue tomado, a lo que el Licenciado Ricardo Gómez, respondió que fue tomado el 23 de enero. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que entiende que el 22 de

diciembre se tomó el acuerdo de renovar las pólizas con los mismos contratos de las primas sin ampliarlo y solicitó que se revisara el acuerdo. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura al Acuerdo número Cuatro del Acta número Cincuenta y uno de fecha 22 de diciembre de 2014. Luego de leído, intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que con ése acuerdo se estaba prorrogando en las mismas condiciones y el mismo valor de la prima; entiende que para ese mismo valor de primas sí existía disponibilidad presupuestaria, a lo que la Licenciada Dora Alicia Hernández, respondió que para las iniciales sí. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el acuerdo establece: *“en las mismas condiciones de los contratos vigentes en este momento”*, es decir que ya había aumentado la prima, ya se habían tomado en cuenta el equipo informático y los vehículos. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que ya estaban asegurados en el 2014, pero ése valor tenía que estar en el presupuesto 2015, no se ve ningún problema porque había disponibilidad presupuestaria para ese valor, a lo que la Licenciada Dora Alicia Hernández, respondió que no había disponibilidad porque no se consideró. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que quiere decir que el presupuesto 2015 es menor al del 2014, a lo que la Licenciada Dora Alicia Hernández respondió que es correcto. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que se debe tener cuidado porque es un solo contrato pero son cuatro pólizas y dos disponibilidades distintas, son específicos diferentes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que al construir el presupuesto 2015, hubiera esperado que se siguiera la metodología de no copiar ni pegar, porque al parecer eso es lo que hicieron. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que si hubieran hecho eso hubiera estado bien, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que no. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y aclaró que sí, porque basado en el 2014, el monto de las primas era igual para el 2015. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que supuestamente el Ministerio de Hacienda manda a decir que los presupuestos deben ser participativos, entonces cada unidad se hubiera sentado con la Jefa de Presupuesto para decirle cuanto necesitaba para el 2015, ya que el error viene desde allí. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que el problema fue que tomaron el valor inicial de las primas, sin las ampliaciones que se hicieron, a lo que la Licenciada Marlene Orellana respondió que sí. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que entonces copiaron el presupuesto 2013. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que hubo una violación el 22 de diciembre al aprobar las prórrogas. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que independientemente de eso, cuando el Jefe de la UACI inició el proceso para la prórroga, tenía que haber pedido el crédito presupuestario a la Jefa de Presupuesto, al no haber crédito suficiente la Jefa de Presupuesto le hubiera dicho que se necesita una reprogramación y esa reprogramación se hubiera traído y no se estaría hablando de esto; ése es el deber ser que establece la LACAP, independientemente de los montos el Jefe de la UACI tenía que haberlo hecho. Intervino la Licenciada Dora Alicia Hernández de Sigüenza y manifestó que exactamente, tal como lo ha mencionado el Licenciado Ramos Macal así fue. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que posteriormente se complica más porque hubo un incremento del 20%, pero para eso no hay disponibilidad presupuestaria y hay que hacer la reforma. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la reforma para el 20% fue aprobada la semana pasada. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si para eso no hay problema, solo queda el problema del 22 de diciembre, a lo que la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza respondió que solamente esto quedaría pendiente; el presupuesto se construyó de manera participativa y hubo una sub-comisión de egresos donde se le proporcionó el dato de todas las pólizas para colocarlo en el presupuesto, entonces sí se obvió eso, la verificación presupuestaria no se consideró y cuando se recibió el contrato se detectó que hay una insuficiencia de fondos para cubrir la totalidad del contrato, eso es lo que estamos por solicitar, en este momento está en trámite esa reforma que no viene a aprobación de éste Consejo Directivo debido a los niveles de autorización sino que se queda a nivel de Gerencia General, eso ya está conversado y se han hecho las consultas con el ajuste presupuestario que se envió previamente y ya se les planteó como está la situación y que posteriormente se les enviará una nueva modificativa. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que si eso lo van a resolver ustedes administrativamente, porque lo traen al Consejo Directivo, si no tenemos nada que ver con eso, a lo que el Gerente General Licenciado Orlando Elías, aclaró que se vio en la obligación de traer éste punto al Consejo Directivo porque aunque existe una normativa que le autoriza para poder firmar por el monto, se está ante un proceso ilegal y él no estaría



en condiciones de poder hacerlo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en tal caso no se va a resolver administrativamente como lo ha mencionado la Licenciada de Sigüenza, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que no. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si en el 2014 para la contratación de las pólizas de seguro se hizo una licitación, a lo que el Licenciado Ricardo Gómez, respondió que se realizó una licitación pública. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que por ese monto se realizó una licitación pública y obviamente no puede haber contratación directa, por tanto consultó quién está autorizado para hacer las adjudicaciones. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó, en relación a la consulta del Ingeniero Navarro, que se tuvo una observación de parte de la Corte de Cuentas porque el ex Gerente General recomendaba, adjudicaba y contrataba, se tuvo que delegar porque era un conflicto de intereses y fue observado por la Corte de Cuentas, pero en ése momento ésta póliza fue autorizada, contratada y dada por el ex Gerente General. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó quien autoriza las contrataciones por libre gestión, a lo que el Licenciado Orlando Elías, respondió que las hace el Gerente Administrativo. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si existe un acuerdo de Consejo Directivo para que se haga de esa forma, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que sí. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si únicamente se requiere la firma del Gerente Administrativo, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que sí. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que no existe control, deben haber como mínimo dos firmas y consultó porqué se ha mencionado que ésta reforma puede ser autorizada por el Gerente General, si es producto de una licitación pública que sobrepasa la libre gestión, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila, respondió que así lo establece la normativa. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que una normativa no puede estar por encima de la Ley, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila, respondió que esa normativa interna no está acorde. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que lo que manda es la LACAP. Intervino la Licenciada Dora Alicia Hernández de Sigüenza y manifestó que para dejar en claro que hay una ilegalidad en el sentido que no se tomó en consideración la asignación presupuestaria que había para eso y que se elaboró el contrato, en eso estamos claros; pero esta modificación presupuestaria o ajuste presupuestario por los niveles que el Consejo Directivo ya ha aprobado, se va a solicitar únicamente la autorización de la Gerencia General. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó por qué, a lo que la Licenciada Dora Alicia Hernández, respondió que es porque hay niveles de autorización para las modificaciones presupuestarias. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó en qué ley se encuentra eso, a lo que la Licenciada Dora Alicia Hernández, respondió que se encuentra en un acuerdo de Consejo Directivo. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que el Consejo Directivo no puede estar sobre la Ley, a lo que la Licenciada Dora Alicia Hernández, respondió que la Ley establece que deben enviarse las modificaciones presupuestarias y no dice quién las tiene que aprobar, por lo menos a nivel de ajustes no lo dice; internamente se estableció un procedimiento para poder autorizar las modificaciones, en vista que antes todas las modificaciones al presupuesto se presentaban al Consejo Directivo hasta por el monto de un centavo, luego tomando en cuenta que el Consejo Directivo estaba invirtiendo tiempo en situaciones meramente financieras que se pueden resolver administrativamente, se decidió establecer niveles por montos y eso fue lo que aprobó el Consejo Directivo, por tanto éstos niveles están aprobados, hasta cinco mil dólares puede aprobar la Gerencia General. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y consultó si es según ese proceso o según el acuerdo, a lo que la Licenciada Dora Alicia Hernández, respondió que es según el acuerdo. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que considera conveniente que la Unidad de Asesoría Jurídica de una opinión sobre ese punto porque tiene la impresión que al pasar del límite de una libre gestión se debe presentar al Consejo Directivo cualquier modificación e incluso si un monto destinado para libre gestión a la hora de incrementar un 20% se pasa de la libre gestión debe presentarse al Consejo Directivo, le gustaría que hubiera un conocimiento sobre éste tema. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó estar de acuerdo con lo expresado por la Licenciada Dora Alicia Hernández, ya que existe ese documento aprobado por el Consejo Directivo, sin embargo eso priva ante casos ordinarios, ésta es una excepción, lo que ocurre es que se ha caído en una ilegalidad, existe base legal que lo establece como la Constitución de la República, la Ley AFI, que establece algo aún más delicado en los Artículos 42 y 43 se refieren a las prohibiciones; y procedió a dar lectura al mismo: “Art. 43.- *Prohíbese a cualquier titular, u otro funcionario de las entidades e instituciones del sector público sujetas a las normas de la presente Ley,*

*entrar en negociaciones, adquirir compromisos o firmar contratos que comprometan fondos públicos no previstos en el presupuesto, en forma temporal o recurrente, para el ejercicio financiero fiscal en ejecución. Tal prohibición se aplica específica, pero no exclusivamente al compromiso de fondos derivado de prestaciones y beneficios salariales no presupuestados y la negociación con proveedores de suministros o servicios... El incumplimiento a lo dispuesto o en este artículo, será causal para la destitución de los titulares o funcionarios infractores, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil en que incurra”.* Intervino la Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala y manifestó que si en éstos momento se va tener la opinión jurídica, se debe ver si el contrato se puede modificar, presupuestariamente no se ha tocado nada del presupuesto y cabe mencionar que no se puede hacer ninguna modificación si la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) del 2015 no es autorizada en el SAFI, la misma fue autorizada hasta el 09 de enero de éste año; en éste momento está en trámite el ajuste presupuestario que se ha solicitado por doce mil dólares, si jurídicamente se puede en éste momento modificar el contrato, se debería ver lo más conveniente y, si no se tendría que pedir una reforma; como ha mencionado el Gerente General la ilegalidad del contrato está por el vacío, pero se estaría a la espera de la opinión jurídica si ése fuera el acuerdo para proponer qué se va a hacer desde la Gerencia Financiera presupuestariamente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que ha consultado al Gerente General si la opinión razonada fue firmada por el Presidente y le informó que sí, por tanto se vuelve a otro error de filtros, cómo el jurídico le pasa para que se firme la opinión razonada si no se han verificado todos los requisitos legales para haberlo pasado al Consejo Directivo, otro error de hecho y de derecho, están embaucando al Presidente a firmar cosas, contratos, opiniones que realmente el jurídico no revisaba, considera que la UACI también cometió un error, se le pasó a UACI, se le pasó a Presupuesto, se le pasó a la financiera y se le pasa al jurídico, es una cadena de eventos que conllevan y meten en problemas graves al Presidente. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que entiende que para éste caso no hubo solicitud de provisión, a lo que la Licenciada Dora Alicia de Siguenza respondió que a diciembre 2014 no. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el jurídico cuando ve el legajo de cosas tuvo que haber verificado que faltaba esa parte, pudo haber advertido al señor Presidente para que no firme porque el expediente no está completo. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que se deben determinar las responsabilidades y el orden de prioridades también porque el legal puede tener responsabilidad, pero no es responsabilidad solo de él, se debe revisar. A las once horas y cincuenta y cinco minutos Intervino el Presidente en funciones Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y solicitó al personal técnico retirarse de la sesión para que el Consejo Directivo procesa a discutir el tema, a continuación la Gerente Financiera Interina Licenciada Marlene Orellana, la Jefa del Departamento de Presupuesto Licenciada Dora Alicia Hernández y el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Licenciado Ricardo Gómez, procedieron a retirarse de la sesión. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que evidentemente la situación es complicada y es reiterada, justamente en las responsabilidades que se pueden tener; es notorio que hay un desconocimiento grave de todo esto y se deben tomar decisiones serias; propuso que por el conocimiento que tiene el Ingeniero Roberto Navarro y la opinión brindada por el Alcalde Jorge Ramos Macal, se debe proponer una salida esto; él incluso en algún momento ha pensado en obtener una declaración jurada, en éste caso del Jefe de la UACI Licenciado Ricardo Gómez, aceptando sus errores, por si en algún momento eso puede ayudar a liberar algunas responsabilidades, lo cual no cree que sea así, sin embargo conoció un caso en el cual el empleado asumió la responsabilidad, ya que aquí el Consejo Directivo ha actuado de buena fé, por tanto propone que se busquen las alternativas, solicitando al Licenciado Elenilson Nuila, apoyo en ese sentido, en la lógica de poder liberarse de una responsabilidad a futuro, solicito al Ingeniero Roberto Navarro y al Licenciado Jorge Ramos Macal sugerencias al respecto. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que considera que para salir de éste problema se debe aprobar la reforma presupuestaria pero se debe sustentar muy bien, ya que el Consejo Directivo aprobó todo eso en su momento de buena fé y que todo venía conforme a la ley, pero posteriormente se descubre que no; afortunadamente el monto no es muy grande, pero lo peor sería dejarlo al descubierto, firmar esos contratos y operar ya, por tanto se debe solventar aprobando esa reforma presupuestaria, pero los considerandos deben estar bien fundamentados y hacer referencia a toda la historia de lo que ha pasado, sobre todo porque se está hablando de seguros y le preocupa saber si no están contratados ya que en un siniestro pueden surgir problemas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que la compañía

puede decir perfectamente que no lo paga. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que siempre nos exponemos a tener problemas más graves, eso por un lado; por otro lado se ven deficiencias que podrían ser por falta de conocimiento de la UACI o negligencia, pero cualquiera que sea el caso el resultado es el mismo y no se puede operar así, porque estas con cosas delicadas y pueden meter al Consejo Directivo en un problema bien delicado; si en algo deben ser muy depuradas las instituciones y transparentes es en el cumplimiento de hasta la última coma de la Ley en el tema de las compras, debe haber una persona que conozca, porque ¿Cómo es que se trae al Consejo Directivo una adjudicación sin tener la disponibilidad presupuestaria?, eso es de lo más elemental que se encuentra en la Ley y que se debe cumplir, considera que eso amerita una revisión de los procedimientos legales para ver qué se hace, no está diciendo que se debe quitar a esa persona, pero se debe hacer algo, cree que esa será la mejor forma de salir del problema. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso que se conforme un equipo para que trabajen en la propuesta y se justifique bien. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que debe estar bien justificada para tratar de liberar al Consejo Directivo y que asuma la responsabilidad quien deba asumirla. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que lo que afecta son los tiempos porque eso que tuvo que haber hecho el Jefe de la UACI es lo que le da vida al proceso de la contratación, independientemente sean prórrogas o contratación de servicios, eso es elemental y no se puede dejar pasar, porque si ha cometido un error en algo tan básico cómo será en temas más complejos o complicados; lo que sucede es que el Consejo Directivo también tiene responsabilidad, por ejemplo en una alcaldía el Jefe de la UACI no hizo algo, se implica al alcalde; por tanto independientemente que se sancione o no, también el Consejo Directivo va inmerso en esa responsabilidad y es bien difícil porque no cree que el Jefe de la UACI diga que ha cometido un error y que asume toda la responsabilidad, la Corte de Cuentas no va a aceptar eso; es cuestión de tomar decisiones porque ya van dos errores seguidos, que afortunadamente no son muy complejos en éste momento pero van a haber temas de contrataciones en mayor magnitud; por eso se le mencionó al Gerente General Interino en la Comisión de Asuntos Financieros que debe tener bien controlado lo de las contrataciones que se van a hacer para el Centro de Formación Municipal de Oriente, que no vayan a generar fraccionamiento de compras porque en tal caso sería una responsabilidad patrimonial, posiblemente esto no viene al tema pero es una contratación que se va a hacer y si el Jefe de la UACI Licenciado Ricardo Gómez, no maneja ni siquiera el “a, b, c” qué se puede esperar de lo demás. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que una vez escuchados todos, cree que no queda otro remedio más que aprobar la modificación presupuestaria, eso es lo menos grave; en todo caso él daría su voto porque hay que honrar lo que ya se comprometió eso por una parte y por otra lo mejor es que fuera unánime y solidario la decisión; la segunda parte del acuerdo debe ir orientada a seguir el debido proceso, del derecho de audiencia y defensa, que el Consejo Directivo comisione a la Unidad de Asesoría Jurídica para que inicie y abra un proceso para investigar éstas situaciones y se dé derecho de audiencia al responsable, que se le den tres días para que aporte la documentación que en su defensa pueda tener, por si son ciertos o no los hechos que se le imputan por negligencia, ignorancia y desconocimiento de la Ley, ha metido nuevamente a un problema al Consejo Directivo, quien ha actuado de buena fé; y posterior a que pasen esos tres días presente lo que considere pertinente y valorado todo eso la Unidad de Asesoría Jurídica y realice un recomendable al Consejo Directivo sobre cuál es la medida a tomar; ya se dio lectura a la Ley, no desea tener un prejuicio pero se habla de una destitución, además el Jefe UACI tiene una subordinación directa al Consejo Directivo, de acuerdo a la LACAP no hay intermediarios, está anticipándose un poco, lo que la Unidad de Asesoría Jurídica presente como recomendable, debe seguirlo el Consejo Directivo ya que incluso da temor votar en ese tipo de cosas, entiende que ya todo está bien documentado y bien realizado todo el proceso al hacer una compra o una prórroga de contrato, pero hay deficiencia, incapacidad, negligencia e ignorancia y muchos aspectos que a su criterio pueden traer la destitución de un funcionario, propuso que se tome un acuerdo con esos dos puntos; aprobar el ajuste presupuestario e iniciar por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica el proceso correspondiente para determinar las responsabilidades, que se garantice el derecho de audiencia y defensa del debido proceso y se haga un recomendable. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que se ha tomado un acuerdo para realizar una auditoría, por tanto auditoría y la Unidad de Asesoría Jurídica estarían haciendo el mismo proceso. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que dependiendo del resultado de la auditoría, se debe iniciar el proceso; comparte los criterios del Licenciado David Figueroa, pero previo a

cualquier procedimiento hay que ver los resultados de la auditoría, posiblemente no solo el Jefe de la UACI esté involucrado sino que existan otras personas más, de acuerdo a ese resultado se inicie el procedimiento sancionatorio administrativo que puede llegar hasta la destitución. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea hacer una apreciación, desea de manera personal curarse en salud, por lo que consultó si existe plena confianza en el auditor, en el sentido de que va a salir igual a quien va a auditar, desea hacer esa apreciación porque no se saldría de nada si se arroja una auditoría viciada o una auditoría que carezca de los conocimientos que debe tener para auditar una cuestión así, considera que su consulta es válida. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso que participe en la auditoría el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que se le está pidiendo al auditor la auditoría de procesos, para verificar que los mismos se cumplieron y allí se podrán observar las fallas; también se puede solicitar una auditoría legal, para conocer las deficiencias legales que se han cometido. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que uno no es abogado sino que ve la parte contable. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que él no tiene idea de quién es el auditor y no lo conoce, pero si no se tiene confianza en el Auditor Interno, estaríamos mal, al ver el informe se pueden ver si existen inconsistencias y se pueden hacer las consultas; ahora bien se debe ver es el menor de los males, con ello no quiere decir que todo queda arreglado, el problema queda, pero de no hacerlo las consecuencias serían más graves; respecto a las responsabilidades manifestó que es difícil ya que al final el Consejo Directivo tiene la responsabilidad de verificar que todo esté en orden para aprobarlo y ninguno preguntó si se contaba con la disponibilidad presupuestaria; una cosa es actuar de buena fé porque les contaron que todo estaba bien y otra es verificar si estaba bien, por eso es difícil. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que existe una propuesta concreta, que es aprobar el ajuste presupuestario, que debe estar bien fundamentado y consultó si se delegaría a un equipo para que se presente la propuesta en la próxima sesión. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si los seguros se encuentran contratados y vigentes, ya que si no están contratados y ocurre un siniestro el día de mañana no van a pagar, por tanto se debe tomar el acuerdo éste día. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso que se tome el acuerdo y se verifique la redacción, se ha expresado la voluntad de aprobar la reforma, por tanto sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo aprobar el ajuste presupuestario, propuesta que fue aprobada por unanimidad. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se modifique la agenda y se incluya éste punto, a lo que el Licenciado David Figueroa, respondió estar de acuerdo y propuso que se incluya como un punto varios de la agenda y no como un punto del Informe de la Gerencia General. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si el acuerdo es aprobar el Ajuste Presupuestario. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y propuso como acuerdo “Que se conoció la solicitud presentada donde se solicita una reforma presupuestaria debido a...” y justificar que al conocer al tomar el acuerdo de la prórroga no se presentó al Consejo Directivo la disponibilidad presupuestaria, conociendo posteriormente que no existía, debe quedar claro. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se relataría lo sucedido antes del acuerdo; por otra parte consultó si se solicitará un examen especial a la Unidad de Auditoría Interna, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro, respondió que ya se había tomado, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que el acuerdo que se tomo es para realizar auditoría a la prórroga del contrato de suministro de Especies Municipales, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro, respondió que también se debe revisar éste proceso. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el punto dos del acuerdo sería realizar un examen especial de auditoría a los procesos de prórroga. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se realice la auditoría a todos los procesos de compra no solo a éste porque no se sabe con qué más vamos a estar, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que ese examen ya fue solicitado por su persona. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que es bueno revisar todos los procesos, pero en éste momento se deben revisar los dos casos para que presente un informe preliminar y posteriormente revise los demás. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que la Secretaria de Actas se tome un tiempo para que redacte bien el acuerdo y después se vea cómo queda concretamente. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Que en vista que este día se presenta al Consejo Directivo la solicitud de Ajuste Presupuestario, para contar con la disponibilidad suficiente para dar cobertura a los contratos de seguro, debido a que la misma no fue solicitada por la Unidad de Adquisiciones

y Contrataciones Institucional (UACI), en el término establecido por la Ley; y tomando en cuenta que se trata de contratos de seguro y que el riesgo que existe es grande al no contar con cobertura en el caso de un siniestro, el Consejo Directivo: **a)** Autoriza el Ajuste Presupuestario número 2, con fondos propios por el monto de \$2,736.00 en la línea de trabajo 0101- Dirección Superior y Administración General se disminuya de los específico 54399 - Servicios Generales y Arrendamientos Diversos con el monto de \$1560.00 y del específico 54504 -Servicios de Contabilidad y Auditoría con el monto de \$1,176.00, para que se amplíe la disponibilidad presupuestaria en el específico 55602- Primas y Gastos de Seguros de bienes con el monto de \$2,736.00 para contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago del contrato No.07/2015 Prorroga al Contrato No. 06/2014 Licitación Pública 01/2014; **b)** Enviar esta gestión a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para su consideración y aprobación. **DOS** - Instruir a la Unidad de Auditoría Interna la realización de un Examen Especial a los procesos de prórroga a los Contratos N° 5/2014, SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015; y N° 6/2014, SEGUROS DE FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015 y lo presente al Consejo Directivo. **LITERAL B) SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN DE APOYO FAMILIAR (FUNDEFAM), PARA SER TESTIGOS DE HONOR EN LA FIMA DE UNA AGENDA MÍNIMA A FAVOR DE LAS MUJERES:** Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutierrez y manifestó que este día se reunió con Blanca Flor, de la Fundación de Apoyo Familiar (FUNDEFAM) y una representante de ONU MUJER, quienes vinieron por recomendación del Doctor Miguel Sáenz Varela, solicitan que ISDEM les apoye siendo testigos junto a COMURES de la firma de una agenda mínima para hacer un pacto político con las mujeres que lleguen a los Concejos Municipales y Alcaldesías, relacionada a las leyes, a participar en el Programa Tolerancia Cero, participación política de las mujeres, lo que quieren es que seamos testigos; la representante de ONU MUJER manifestó que si existe un proyecto más grande para poder diseminar y que la agenda crezca, seamos parte de ese proyecto, quizá que se contrate a alguien que sea parte de ese proyecto como asesora, eso es después; ella les manifestó que consultaría al Consejo Directivo pero que consideraba que no había problema, solo quieren que seamos testigos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consulto si se trata de la firma de un convenio o solo es ser testigos de honor, a lo que Gracia María Rusconi respondió que únicamente es para ser testigos de honor de una agenda mínima que todos los partidos políticos van a firmar con unas organizaciones, ISDEM, COMURES Y ONU MUJER seremos testigos que se firmo esa agenda por todos los partidos políticos. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que él no le ve problema y consulto si se está de acuerdo. Propuesta en la cual todos los directores estuvieron de acuerdo. **10 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes seis de febrero de 2015. **SE HACE CONSTAR:** **I)** Que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuatro minutos, durante el desarrollo del punto vario literal a) de la agenda, relacionado al informe sobre la prórroga a los contratos de seguro número 5 y 6, por lo que no emitió su voto en el referido punto, ni en los puntos 6, 7 y 8 por haber sido desarrollados posterior a su retirada. **II)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y once minutos previo al desarrollo del punto varios literal b) de la agenda. **III)** Que el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y doce minutos previo al desarrollo del punto varios literal b) de la agenda. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y quince minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.